

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 02536**

4 de marzo, 2024  
**DFOE-SEM-0401**

Ingeniero  
Ulises Álvarez Acosta  
Secretario General  
**SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**  
[ualvarez@setena.go.cr](mailto:ualvarez@setena.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.7 y 4.9 del informe N.º DFOE-SOS-IF-00008-2022, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Secretaría Técnica, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.7 y 4.9 del informe N.º DFOE-SOS-IF-00008-2022, acerca de la gobernanza de los procesos de evaluación ambiental que ejecuta la SETENA.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a ese Despacho que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Secretaría General, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo, se le recuerda la responsabilidad que le corresponde de velar por que se continúe con la debida implementación tanto de mecanismos para administrar los riesgos de ausencia de separación de funciones incompatibles y rotación sistemática de labores en la evaluación ambiental, así como de controles en la ejecución de la autoevaluación del Sistema de Control Interno de esa Institución. Todo lo anterior, aunado a la responsabilidad de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

Atentamente,

Lic. Calos Morales Castro  
**Gerente de Área**

Inga. Cintya Jiménez Gómez  
**Asistente Técnico**

Lic. Gabriel González Cabezas  
**Fiscalizador**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

mfg

Ce: Sr. Alexander Moya Carrillo, Auditor Interno, Ministerio de Ambiente y Energía, [amoya@minae.go.cr](mailto:amoya@minae.go.cr)

Licda. Mariselle Guerrero Blanco, Asesora Secretaría General, SETENA, [mguerrero@setena.go.cr](mailto:mguerrero@setena.go.cr)

Licda. Lía Barrantes León, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible.

Expediente

G: 2022003215-1